



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0116-2024-MPY

Yungay, 13 de marzo de 2024

### VISTOS:

Los expedientes Administrativos N° 00002717-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 00002735-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 00002730-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 00002705-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 0002770-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 00002701-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 00002775-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, N° 00002796-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, N° 00002779-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, N° 00002819-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, N° 00002880-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, N° 00002887-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, N° 00002886-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, N° 00002885-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, N° 00002878-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, N° 00002892-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, N° 00002922-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, N° 00002917-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, N° 00002948-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, N° 00002959-2024, de fecha 06 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores; y;

### CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

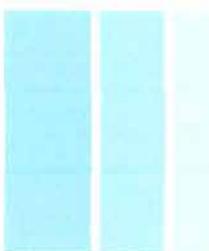
Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002717-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Collas Gonzales Ángel David identificado con DNI N° 72195434, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0177-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- b No Profesional, al administrado Gonzales Ángel David identificado



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



con DNI N° 72195434, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0467-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002735-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Trujillo Garay Antonni Omar, identificado con DNI N° 60025793, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0179-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Trujillo Garay Antonni Omar, identificado con DNI N° 60025793, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0468-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

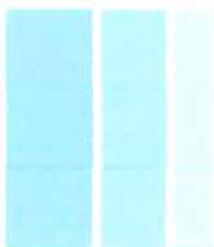
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002730-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Chávez Mendoza Carlos Enrique identificado con DNI N° 78484830, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b- No PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0180-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Chávez Mendoza Carlos Enrique identificado con DNI N° 78484830, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0469-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002705-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Gomero Rivera Brayner, identificado con DNI N° 41553745, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0178-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- b No Profesional, al administrado Gomero Riera Brayner, identificado con DNI N° 41553745, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0470-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002770-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Márquez Cordero Julio Cesar, identificado con DNI N° 33332730, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0175-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Márquez Cordero Julio Cesar, identificado con DNI N° 33332730, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0473-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002701-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Chávez Aranibar Javier Alan, identificado con DNI N° 43414830, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

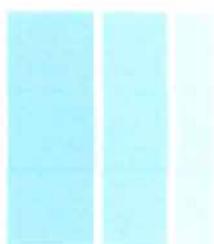
Que, mediante Informe Técnico N° 0176-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Chávez Aranibar Javier Alan, identificado con DNI N° 43414830, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0474-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002775-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, el administrado Pineda Arellan Bernardo Evaristo, identificado con DNI N° 32403856, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0174-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Pineda Arellan Bernardo Evaristo, identificado con DNI N° 32403856, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0475-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**,





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002796-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, el administrado Sánchez Aguilar Ángel Severo, identificado con DNI N° 33348176, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0184-2024-MPY/07.15, de fecha 06 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Sánchez Aguilar Ángel Severo, identificado con DNI N° 33348176, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0471-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002779-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, el administrado Trejo Shuan Lenin Hilario, identificado con DNI N° 44976090, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

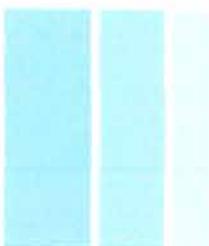
Que, mediante Informe Técnico N° 0183-2024-MPY/07.15, de fecha 06 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Trejo Shuan Lenin Hilario, identificado con DNI N° 44976090, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0472-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002819-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, el administrado Apeña Carranza Homero Rossel, identificado con DNI N° 71345501, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0182-2024-MPY/07.15, de fecha 06 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Apeña Carranza Homero Rossel, identificado con DNI N° 71345501, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0476-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002880-2024, de fecha 005 de marzo del 2024, el administrado Barroso Romero Jersy Edson, identificado con DNI N° 76239147, el cual solicita se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0191-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Barroso Romero Jersy Edson, identificado con DNI N° 76239147, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0486-2024-MPY/07.10, de fecha 08 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002887-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el administrado Sifuentes Luis Mateo Malaquías, identificado con DNI N° 742945171, el cual solicita se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0189-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Sifuentes Luis Mateo Malaquías, identificado con DNI N° 742945171, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0481-2024-MPY/07.10, de fecha 07 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

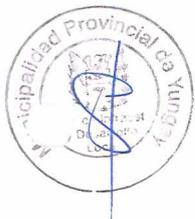
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002886-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el administrado Ramírez García Ángel Rómulo, identificado con DNI N° 47953774, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0190-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Ramírez García Ángel Rómulo, identificado con DNI N° 47953774, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0485-2024-MPY/07.10, de fecha 08 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002885-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el administrado López Palma Jean Alessandro, identificado con DNI N° 70114311, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0188-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado López Palma Jean Alessandro, identificado con DNI N° 70114311, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0489-2024-MPY/07.10, de fecha 08 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002878-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el administrado Rojas Corpus Gabriel Álvaro, identificado con DNI N° 75494120, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0186-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Rojas Corpus Gabriel Álvaro, identificado con DNI N° 75494120, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0488-2024-MPY/07.10, de fecha 08 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002892-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, el administrado Giraldo Cantú Alfredo Rolando, identificado con DNI N° 45003024, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0187-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Giraldo Cantú Alfredo Rolando, identificado con DNI N° 45003024, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0487-2024-MPY/07.10, de fecha 08 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002922-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Baltazar Benito Edwin William, identificado con DNI N° 70784192, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0195-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Baltazar Benito Edwin William, identificado con DNI N° 70784192, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0511-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002917-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Botello Vicente Rodolfo Frank, identificado con DNI N° 71708491, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0194-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Botello Vicente Rodolfo Frank, identificado con DNI N° 71708491, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0510-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002948-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Valladares Solís Humberto Juan, identificado con DNI N° 32384575, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0197-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Valladares Solís Humberto Juan, identificado con DNI N° 32384575, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0509-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002959-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Bailón Gonzáles Víctor Elías, identificado con DNI N° 10444466, el cual solicita se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0196-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Bailón Gonzáles Víctor Elías, identificado con DNI N° 10444466, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0508-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	COLLAS GONZALES ANGEL DAVID	B	II-b
02	TRUJILLO GARAY ANTONNI OMAR	B	II-b
03	CHAVEZ MENDOZA CARLOS ENRIQUE	B	II-b
04	GOMERO RIVERA BRAYNER	B	II-b
05	MARQUEZ CORDERO JULIO CESAR	B	II-C-PROFESIONAL
06	CHAVEZ ARANIBAR JAVIER ALAN	B	II-C-PROFESIONAL
07	PINEDA ARELLAN BERNARDO EVARISTO	B	II-C-PROFESIONAL
08	SANCHEZ AGUILAR ANGEL SEVERO	B	II-C-PROFESIONAL
09	TREJO SHUAN LENIN HILARIO	B	II-C-PROFESIONAL
10	APEÑA CARRANZA HOMERO ROSSEL	B	II-b
11	BARROSO ROMERO JERSY EDSON	B	II-C-PROFESIONAL
12	SIFUENTES LUIS MATEO MALAQUIAS	B	II-C-PROFESIONAL
13	RAMÍREZ GARCÍA ÁNGEL RÓMULO	B	II-C-PROFESIONAL
14	LOPEZ PALMA JEAN ALESSANDRO	B	II-b
15	ROJAS CORPUS GABRIEL ALVARO	B	II-b
16	GIRALDO CANTU ALFREDO ROLANDO	B	II-b
17	BALTAZAR BENITO EDWIN WILLIAM	B	II-C-PROFESIONAL
18	BOTELLO VICENTE RODOLFO FRANK	B	II-C-PROFESIONAL





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



19	VALLADARES SOLIS HUMBERTO JUAN	B	II-C-PROFESIONAL
20	BAILON GONZALES VICTOR ELIAS	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

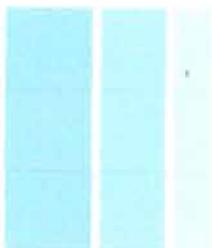
**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)),  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Ecor. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

